



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-26/2012

SOLICITUD IFAI 0001400065312

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400065312

VISTO para resolver en el expediente **CISTPS-CVP-26/2012**, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio **0001400065312**; y

R E S U L T A N D O

1. Que con fecha 27 de agosto de 2012, la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social recibió una solicitud de acceso a la información a la que se le asignó el folio número **0001400065312**, en la que se requirió:

“Aolicito la información anexa, especificando que al hablar de libros me refiero a legajos, que hablo de TODOS los contratos, convenios y demas firmados entre el ININ y el SUTIN o SUTINEN.” (sic)

El solicitante indicó: “Otros datos para facilitar su localización”:

“EXPEDIENTE 10/7498.” (sic)

2. Que el peticionario manifestó como preferencia para el cumplimiento de la obligación, que la información le fuera entregada en ***“ARCHIVO EN CDS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA STYPS.” (sic)***
3. Que mediante oficio número **STPS/UE-DGRA/R10/653/12**, de fecha 28 de agosto de 2012, la Unidad de Enlace envió a la Dirección General de Registro de Asociaciones la solicitud con número de folio **0001400065312**, para que proporcionara la información respectiva, por ser la unidad administrativa que en el ámbito de sus atribuciones pudiera contar con ella.
4. Que por oficio número 211/DES/455/2012, recibido el 4 de septiembre de 2012, el Mtro. Cristian Becerra Gallardo, Director de Estadística Sindical y servidor público designado de la Dirección General de Registro de Asociaciones, hizo la petición al Comité de Información para que determinara la procedencia de ampliación del plazo de respuesta hasta por 20 días hábiles más, respecto de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0001400065312**, ya que “actualmente se tiene en curso el proceso de digitalización de expedientes y éste se tiene que ubicar y al encontrarlo, revisar la documentación para verificar que la solicitada no contenga información que pueda considerarse confidencial.”



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-26/2012

SOLICITUD IFAI 0001400065312

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400065312

Al respecto, con fecha 19 de septiembre de 2012, este Comité de Información determinó procedente la ampliación del plazo de respuesta hasta por 20 días hábiles más de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0001400065312**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 y 71 de su Reglamento; y Tercero, numeral 6.2, Etapa IV, del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos.

5. Que mediante oficio número **211/DES/626/2012**, suscrito por el Mtro. Cristian Becerra Gallardo, Director de Estadística Sindical y servidor público designado de la Dirección General de Registro de Asociaciones, comunicó a este Órgano Colegiado lo siguiente:

“... con base en los artículos 42 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), 2 fracción VII del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, me permito hacerle de conocimiento, las siguientes consideraciones:

“A) La información requerida por medio de la solicitud de acceso a la información con folio 0001400065312, efectivamente se encuentra en la Dirección General de Registro de Asociaciones, integrada por documentación diversa del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Energía Nuclear y consta de 587 fojas;

“B) Entre la información solicitada, existen documentos que contienen datos personales, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 3 y II del artículo 18 de la LFTAIPG y al Lineamiento Trigésimo Segundo fracción XVII de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como la resolución RDA 1444/12 en su página 38 emitida por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

“La documentación con datos considerados como confidenciales es la siguiente:



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-26/2012

SOLICITUD IFAI 0001400065312

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400065312

***“Escrito solicitando registro del sindicato en comento integrado por la imagen 0002 del expediente 10/7498-2 la cual contienen nombre y firma;
“Escrito solicitando toma de nota de modificaciones estatutarias, integrado por las imágenes 153-156 del expediente 10/7498-2 las cuales la imagen 153 contiene nombre y firmas y las imágenes 154-156 contienen firmas;***

“Escrito titulado “Acta del Primer Congreso General Extraordinario del SUTIN, integrado por las imágenes 157-169 del expediente 10/7498-2 las cuales las imágenes 157, 158, 165, 168 y 169 contienen nombre y firma; 159-164, 166 y 167 contienen firmas.

“Escrito titulado “Anexo al acta del Primer Congreso General Extraordinario del SUTIN” integrado por las imágenes 170-175 del expediente 10/7498-2, de las cuales las imágenes 170, 173 y 175 contienen firmas;

“Estatutos, integrado por las imágenes 176-195 del expediente 10/7498-2 de las cuales las imágenes 176, 178, 180, 182, 184, 186, 188, 190, 192 y 194 contienen firmas;

“Oficio de toma de nota de modificación de estatutos, integrado por las imágenes 196-197 del expediente 10/7498-2 de las cuales la imagen 196 contiene nombre y firma;

“Escrito solicitando toma de nota de modificación de estatutos, integrado por la imagen 240 del expediente 10/7498-2 la cual contiene firma;

“Oficio de toma de nota de reforma de estatutos, integrado por la imagen 241 del expediente 10/7498-2 la cual contiene nombre y firma;

“Escrito solicitando modificación de artículo 2 de estatutos, integrado por las imágenes 242-243 del expediente 10/7498-2 las cuales contienen nombre y firma;

“Escrito titulado “Acta de Asamblea General Extraordinaria, integrado por las imágenes 244-257 del expediente 10/7498-2 de las cuales las



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-26/2012

SOLICITUD IFAI 0001400065312

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400065312

imágenes 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252-257 contienen nombre y firma;

"Escrito solicitando registro de sección número 6, integrado por la imagen 259 del expediente 10/1498-2, la cual contiene firma;

"Escrito solicitando toma de nota, integrado por las imágenes 260-261 del expediente 10/7498-2, las cuales contienen firmas;

"Escrito titulado "Acta correspondiente al IV Congreso General Ordinario", integrado por las imágenes 262-287 del expediente 10/7498-2 las cuales las imágenes 262, 266-274, 276-282, 284-287 contienen firmas, las imágenes 263, 264, 265 y 283 contienen nombre y firma y la imagen 275 contiene nombre, firma y cuota sindical;

"Estatutos, integrado por las imágenes 288-553 del expediente 10/7498-2 las cuales contienen firmas;

"Escrito solicitando toma de nota de estatutos, integrado por las imágenes 556-559 del expediente 10/7498-2, las cuales contienen firmas;

"Escritos solicitando copias certificadas, integrados por las imágenes 0002-0004 del expediente 10/7498-3, las cuales contienen nombre y firma;

"Escritos solicitando copias certificadas, integradas por las imágenes 0005-0009 del expediente 10/7498-3, las cuales contienen firmas;

"Escritos solicitando copias certificadas, integrados por las imágenes 10-13 del expediente 10/7498-3, las cuales contienen nombre y firma;

"Escritos solicitando copias certificadas, integrados por las imágenes 14-19 del expediente 10/7498-3, la cual contiene firmas;

"Oficio remitiendo copias certificadas, integrado por la imagen 20 del expediente 10/7498-3, la cual contiene nombre y firma;



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-26/2012

SOLICITUD IFAI 0001400065312

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400065312

“Documento titulado “solicitud de copias fotostáticas” del expediente 10/7498-3, la cual contiene firma;

“Oficio remitiendo copias certificadas del expediente 10/7498-3, la cual contiene nombre y firma;

“Dos Documentos titulados “Solicitud de copias fotostáticas” del expediente 10/7498-3 los cuales contienen firma;

“Oficio remitiendo copias certificadas del expediente 10/7498-3, la cual contiene firma;

“Escrito solicitando copias certificadas, integrado por la imagen 21 del expediente 10/7498-3, la cual contiene firmas;

“Escrito solicitando copias certificadas, integrado por la imagen 23 del expediente 10/7498-3 la cual contiene nombre y firma;

“Oficio negando petición de copias certificadas del expediente 10/7498-3, la cual contiene nombre.”

“Derivado de lo anterior, la documentación que se pondrá a disposición del solicitante contiene información considerada como confidencial, por lo que con base en el artículo 29 fracciones I y III de la LFTAIPG, solicito al Comité de Información confirmar la clasificación de la información señalada como confidencial a fin de realizar la versión pública en CD de dicha documentación, una vez que el peticionario haya realizado el pago correspondiente.”

Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2012, la Dirección General de Registro de Asociaciones, precisó que las firmas son de los miembros del sindicato y de las personas que suscribieron los acuses de recibo correspondientes; y los nombres son de los socios del sindicato, excepto los de Comité Ejecutivo; y de las personas que se designaron para oír y recibir notificaciones.

Sobre el particular, el Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, analizó la información antes detallada, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente Resolución; y



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-26/2012

SOLICITUD IFAI 0001400065312

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400065312

C O N S I D E R A N D O

- I Que este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, es competente para conocer de la presente solicitud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I, 29, fracciones I y III, 30, 43, párrafo segundo y 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 30, párrafo segundo, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Tercero, numeral 6.2, Etapa V del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos.

- II Que la Dirección General de Registro de Asociaciones, a través del oficio número 211/DES/626/2012 y del correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2012, hizo del conocimiento de este Órgano Colegiado, que la información requerida en la solicitud de acceso con folio **0001400065312**, detallada en el Resultado 1 del presente instrumento jurídico, se encuentra en dicha Dirección General, la cual contiene datos personales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, fracción II y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Lineamiento Trigésimo Segundo, fracción XVII, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, como son:

Nombres de los socios del sindicato, excepto de los del Comité Ejecutivo; así como de las personas designadas para oír y recibir notificaciones;

Firmas de los miembros del sindicato y de las personas que suscribieron los acuses de recibo correspondientes, y

Cuota sindical.

Por lo que al tratarse de información confidencial, de acuerdo con el artículo 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, solicitó de este Comité de Información la confirmación de la clasificación.

- III Que por acuerdo de fecha 28 de octubre de 2011, adoptado en términos de la Cuarta Sesión Ordinaria 2011, del Pleno de este Comité de Información de la Secretaría del



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-26/2012

SOLICITUD IFAI 0001400065312

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400065312

Trabajo y Previsión Social, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, se procedió al estudio y análisis de la petición de la Dirección General de Registro de Asociaciones, de conformidad con lo siguiente:

La citada Unidad Administrativa, mediante oficio número 211/DES/626/2012 y correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2022, señaló que la documentación requerida en el folio número **0001400065312**, contiene información confidencial, como son nombres de los socios del sindicato, excepto de los del Comité Ejecutivo; así como de las personas designadas para oír y recibir notificaciones; firmas de los miembros del sindicato y de las personas que suscribieron los acuses de recibo correspondientes, y cuota sindical, al tratarse de datos personales, con base en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En este sentido y aún cuando en términos de la fracción II, del artículo 4, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, uno de sus objetivos es transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información en posesión de los sujetos obligados, también lo es que la Ley de la materia protege como información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión.

De esa suerte, el artículo 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Lineamiento Trigésimo Segundo, fracción XVII, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, disponen que se considerará información confidencial los datos personales de una persona física identificada o identificable, como son nombres de los socios del sindicato, excepto de los del Comité Ejecutivo; así como de las personas designadas para oír y recibir notificaciones; firmas de los miembros del sindicato y de las personas que suscribieron los acuses de recibo correspondientes, y cuota sindical, y que fue clasificada por la Dirección General de Registro de Asociaciones como información confidencial.

Consecuentemente, este Órgano Colegiado confirma la clasificación de confidencialidad de la información contenida en la documentación requerida en el folio al rubro citado, descrita en el Resultando 5, del presente fallo, con fundamento en los artículos 18



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-26/2012

SOLICITUD IFAI 0001400065312

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400065312

fracción II, en relación con el 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

En razón de lo anterior, se instruye a la Dirección General de Registro de Asociaciones a remitir a la Unidad de Enlace en versión pública, la información requerida por el petionario del folio número **0001400065312**, en la modalidad que fue requerida por éste, es decir en Disco Compacto (CD), previo el pago de los derechos correspondientes a cargo del petionario por el CD.

Conforme a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los 3, fracciones I y II, 18, fracción II, 29, fracciones I y III, 30, 43, párrafo segundo, y 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 30, párrafo segundo, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Tercero, numeral 6.2, Etapa V del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO: Este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando I, de la Presente Resolución.

SEGUNDO: Se confirma la confidencialidad de la información descrita en los Considerandos II y III, de la presente Resolución, por lo que previo el pago del petionario de los derechos por concepto del CD, se instruye a la Dirección General de Registro de Asociaciones a remitir a la Unidad de Enlace, en Disco Compacto, una versión pública de la información requerida en el folio al rubro citado, para su entrega al petionario.

TERCERO: Se instruye a la Unidad de Enlace a notificar la presente Resolución al petionario y a la Dirección General de Registro de Asociaciones.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-26/2012

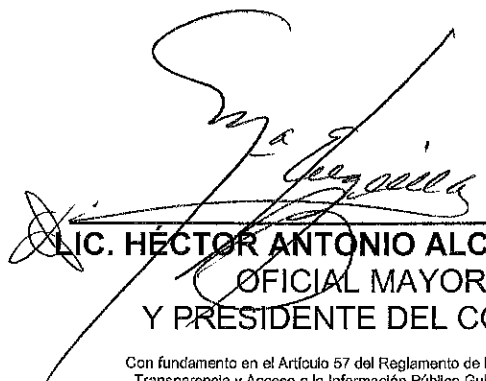
SOLICITUD IFAI 0001400065312

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400065312

CUARTO: El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos del artículo 72 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, sito en Avenida México No.151, Colonia del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D.F., o ante la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El formato y forma de presentación del medio de impugnación podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica <http://www.ifai.org.mx/SolicitudInfo/RecursoDeRevision>.


QUINTO: En su oportunidad, archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el diecinueve de octubre de dos mil doce.

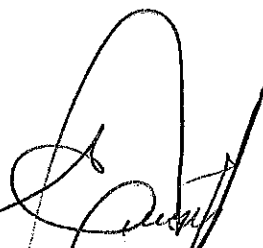


LIC. HÉCTOR ANTONIO ALCUDIA GOYA
OFICIAL MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

Con fundamento en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en suplencia del C. Oficial Mayor, Presidente del Comité de Información, firma la C.P. MARÍA EUGENIA LÓPEZ BUSTAMANTE
DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



Con fundamento en el Artículo 57, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en la STPS,
firma la
LIC. ANGÉLICA GONZÁLEZ VALENCIA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS



MTRA. ELBA M. LOYOLA ORDUÑA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE